



178302



178302

REGISTRADO
CLASIFICACION
CLASE A63
MATERIA H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

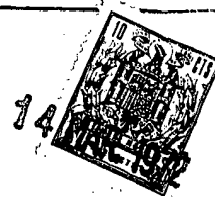
SOLICITANTE: GUILLEM SERRALTA Y VALERO S.L.

RESIDENCIA: Vicente Pascual, 11 IBI (ALICANTE)

ENUNCIADO: UN ASCENSOR PARA GARAJES DE JUGUETE

Prioridad: Patente n.º del

RJ.



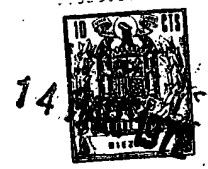
178302

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

12473



178302

1 Como es sabido, la fabricación de vehículos de -
juguete tales como camiones, turismos u otros ha llevado apa
rejada en todo momento la construcción de los correspondien-
tes garajes, aparcamientos o contenedores de aquellos vehí-
5 culos, los cuales contenedores pueden utilizarse al propio --
tiempo que se practica el juego con el vehículo simulando --
las habituales maniobras de aparcamiento, traslado del vehi-
culo al lugar correspondiente del garaje y otras operaciones
características.

10 A partir de la idea primaria de fabricar un garaje
a modo de una casita con sus paredes y techumbre capaces de
alojar uno o varios cochecitos, en el terreno industrial han
ido produciéndose notorias innovaciones que en lo posible --
se han centrado sobre soluciones mecánicas, electro-mecánicas
15 o de tipo manual con las cuales se ha aumentado el incentivo -
del propio juego.

Se conocen por ejemplo plataformas superpuestas, --
verticalmente separadas entre sí, las cuales se encuentran --
conectadas a rampas capaces de conducir a los vehículos de -
20 juguete que puedan quedar estacionados en una cualquiera de
dichas superficies.

En orden a este tipo de realizaciones cabe conside
rar asimismo aquellas que componiéndose de un bastidor o pla
taforma conducida a través de cremalleras o analogas mediante
25 el arrollado de un cable tractor se ve afectada la tal plata
forma de una elevación y descenso selectivamente otorgada me
diante un manubrio por ejemplo.

Evidentemente, dada la tecnificación tan acusada -
que se deja sentir en los últimos años en los garajes o apar-
30 camientos reales, no cabe duda de que los juguetes anterior-

12473

178302

14 MAR 1972



1 mente consignados en función de su sencillez merman el incen-
tivo que los mismos han de presentar, determinando ello una -
baja en la demanda de aquellos garajes convencionales.

5 El conocimientos de los referidos condicionantes -
ha motivado por parte del solicitante de la presente inven-
ción un determinado análisis del tema, fruto del cual ha sido
la creación del garaje de juguete con ascensor de elevación
de los vehículos que constituye la presente memoria en el --
cual concurren numerosos perfeccionamientos que son la base
10 de esta solicitud a través de los cuales se logra un juguete
de original funcionalidad determinada por la combinación de
numerosas partes novedosas.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa -
lo siguiente:

20 La figura 1ª es una vista frontal en alzado seccio-
nada transversalmente del garaje objeto de la presente soli-
citud, observándose el cuerpo vertical que constituye la pro-
pia torre enumerada con -1- constituida por un cuerpo hueco
con su correspondiente base y techumbre, hallándose instalada
en el interior del propio cuerpo de torre una barra vertical
y rectilínea referenciada con -2- constitutiva de una de las
guias de deslizamiento del camarín -3- entretanto que el pro-
pio cuerpo de torre -1- dispone lateralmente de una guía ver-
25 tical referenciada con -4-.

30 Observamos que el propio camarín -3- presenta late-
ralmente un conducto tubular -5- que se desliza longitudinal-
mente sobre la barra vertical -2-, en tanto que el propio cama-
rín -3- en el lateral opuesto presenta un brazo -6- que se --

12:00:73

1783024



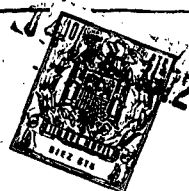
1 desliza sobre la ranura -4-, quedando rematado este brazo --
por un cuerpo de cabina enumerado con -7- y situado en la --
parte externa de la torre -1-.

5 Puede apreciarse tambien que el camarín interno --
-3- presenta solidarizada a traves de eje de giro -8- una --
biela -9- cuyo brazo libre -10- se encuentra unido a una co-
rrea dentada de transmisión referenciada con -11-, cuya co-
rrea de transmisión -11- está montada entre sendas poleas --
dentadas enumeradas con -12- y -13- y situadas en el interior
10 del cuerpo de torre -1-, precisamente sobre una de las pare-
des laterales del mismo.

Vemos que la polea inferior enumerada con -13- se
encuentra elásticamente engarzada en forma frontal con la --
rueda dentada detallada con -14- a traves de la interposición
15 de un elemento de resorte -15- alojado en el cubo de la pro-
pia polea -13-, el cual resorte presiona sobre un disco reten-
tor -16- dispuesto sobre el eje común -17- de la polea -13-
y rueda dentada -14-.

20 Apreciamos a traves de dicha figura 1ª que la ante-
dicha rueda dentada -14- engrana tangencialmente con un piñón
-18- solidario del eje -19- de una manivela -20- situada en --
la zona externa de la torre disponiendo el nucleo del aludi-
do piñón -18- un brazo o saliente radial -21- no visible se-
gún esta sección que juega con los salientes antagonicos -22-
25 y -23- asimismo no consignados en esta sección que son soli-
darios de una pieza corredera -24- situada verticalmente y --
relacionada con un resorte de expansión -25- presentando su-
periormente dicha corredera -24- un paso vertical -26- de --
deslizamiento libre de un elemento percutor -27- situado en --
30 la proximidad de una campana sonora -28- disponiendo al pro-

100073



178302

1 pio tiempo el cuerpo de corredera de un tope elastico -29-.

Observamos asimismo que el camarín -3- presenta un piso compuesto por una plataforma basculante -30- sobre sendos ejes de giro -31- y -32- y una parte fija de fondo -33-.

5 La figura 2ª corresponde a un alzado lateral asimismo seccionado según la línea de corte consignada en la figura 1ª, en la que podemos ver el cuerpo de torre -1- y parte de guia o barra vertical de deslizamiento -2-, mientras que la referencia -3- ha sido asignada a la representación en línea de trazos del camarín situado en posición inferior
10 a la que se encuentra en la figura 1ª, observandose que el susodicho camarín -3- cuenta exteriormente con sendos salientes -34- y -35- actuantes sobre planos -36-, -37- y -38- solidarios de las colas de palanca -39-, -40- y -41-.

15 Apreciamos con toda claridad en esta figura 2ª las poleas dentadas -13- y -13- esta última con su eje de giro correspondiente -17-, así como la correa dentada sin fin de transmisión -11- en la cual se encuentra vinculado el extremo libre -10- del brazo de biela -9- articulado sobre el cam
20 arín -3-. Aparece diseñado en esta vista el piñón -18- engranado sobre la polea dentada -13- cuyo piñón -18- comprende el alabe radial -21- que en su giro ataca indistintamente sobre los salientes antagonicos -22- y -23- del cuerpo de corre
25 dera -24-, cuya corredera cuenta superiormente con una guia -26- por la que se desliza el elemento percutor o cable -27- proximo a la campana sonora -28-, quedando relacionada la corredera -24- con el cuerpo de la torre mediante un resorte -25-, viendose ademas que la propia guia -26- presenta superiormente un tope elástico amortiguador enumerado con -29-.

30 De la descripción de los dibujos que antecede, se

73



178302

1 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

El movimiento manual ejercido sobre la manivela --
-20- hace girar a su correspondiente eje -19- del poñon -18-
5 el cual a traves de su engrane con la rueda dentada -14- acoplada esta sobre el tambor -13- dentado da lugar a que el propio tambor gire y arrastre a la propia correa de transmisión -11- apoyada al correspondiente tambor superior -12-.

Como quiera que la biela -9- a traves de su extremo libre -10- está unido a la aludida correa transmisora -11-
10 y por el otro extremo al camarín -3-, en el movimiento de avance en un sentido u otro de aquella correa de transmisión -11- el cuerpo de camarín -3- unido según eje articuladorio -8- a aquel cuerpo de biela -9- experimenta movimientos de elevación o descenso según el movimiento de giro otorgado a
15 la manivela, cuyo deslizamiento lo hace a traves de su cuerpo cilindrico -5- deslizante con la barra vertical -2- de un lado y por el otro a traves de la ranura -4- establecida en el cuerpo de torre -1-, actuando en aquel deslizamiento el
20 brazo -6- solidario del camarín -3- y portador ademas en la parte externa de la segunda cabina -7- como elemento conductor de aquel conjunto de cabina interna -3- y externa -7-.

La existencia del piso articulado -30- según eje -31- y -32- del cuerpo de cabina -3- permite según su propia
25 inclinación el perfecto acceso de los vehiculos al interior de la cabina actuando en la retención de aquellos vehiculos a modo de un saliente longitudinal de dicho piso que actua como retentor de los propios cochecitos mientras que la cabina externa -7- puede albergar por ejemplo al muñeco conductor u
30 otro accesorio de juguete.

120073

178302

14 MAR 1972



1
5
10
15
20
25
30

La existencia del resorte -15- alojado en el eje - común -17- del tambor -13- y rueda dentada -14- determina a modo de un escape o embrague de manera que hallandose el camarín -3- mantenido bajo una fuerza o presión manual o en sus posiciones limites de altura o descenso aquel resorte -15- trabaja oprimiendo ambas partes de tambor -13- y rueda -14- las cuales se deslizan entre sí escapando los salientes de una respecto de los encajes de la otra. La tapeta -16- supone un medio retentor sobre el que ejerce presión el propio resorte -15-.

En el curso del giro del piñón -18- su alabe radial -21- ataca indistintamente sobre los salientes opuestos -23- y -22- previstos en los bordes internos de la corredera -24- con lo cual esta corredera es traccionada hacia abajo venciendo la acción del resorte -25- de manera que alternadamente se producen escapes del alabe -21- sobre aquellos salientes -23- y -22- de corredera -24- en cuyos escapes el clavo percutor -27- alojado en la guía -26- de la propia corredera resulta lanzado violentamente contra la campana sonora -28- produciendo unos sonidos característicos, en el curso de cuyos escapes de corredera -24- la masa elastica amortiguadora -29- ejerce una acción de frenado sobre el eje de la campana sonora -28-.

Como anteriormente quedó expresado en virtud de los salientes -24- y -25- solidarios de las partes laterales del camarín -3-, en la coincidencia de aquellos salientes sobre las partes planas -37- solidarias del bastidor -41- a través del empuje del camarín en su descenso, se simultanea la coincidencia de la boca de entrada del camarín con el piso o entrada inferior correspondiente a la automática elevación del

100073

-9-
178302

14 MAR



1 brazo de barrera, sucediendo otro tanto en los correspondien-
tes pisos del cuerpo de torre, cada uno de los cuales dispone
de la barrera correspondiente.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia -
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de --
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
dos son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos del ascensor para garajes de juguete, que se soli-
cita se elaboran a través de un proceso simplificado en cuan-
to a fases operativas, que es determinante de costos muy ase-
quibles en general.

15 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción del ascensor para garajes de juguete que se solicita, -
que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable
por mano de obra no especializada, lo que se traduce en aho-
rros importantes de tiempo y energía, y

20 3ª.- Novedad funcional, determinada por un movimien-
to mecánico que constituye un avance importante en la técnica
aplicada a la fabricación de ascensores para garajes de jugue-
te, por el aliciente que representa para la practica de los -
juegos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado ad--
25 quiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efec-
to nuevo que aporta a la función a que se destina.

30 Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y pun-
tos que se desean reivindicar, que se concretan en las pági--

12-6-73

34M



178302

1 nas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



178302

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

14 MAR



178302

1 1ª.- UN ASCENSOR PARA GARAJES DE JUGUETE, caracte-
rizado esencialmente porque está constituido por una torre -
que establece una guía de desplazamiento vertical del cama-
rin a través de una barra y una ranura, a cuyo fin el camarín
5 está dotado de un conducto tubular coaxial a la barra en un -
lateral, y de un brazo en el lateral opuesto que atraviesa a
la ranura, presentando ventajosamente la extremidad de este -
brazo una cabina o segundo camarín exterior a la torre; estan-
do relacionado el camarín interior a través de una biela con
10 una correa dentada de transmisión entre sendas poleas denta-
das acopladas interiormente en una de las paredes de la torre,
estando una de dichas poleas elásticamente engarzada frontal-
mente con una rueda dentada bajo la tensión de un resorte --
ocluído en el cubo de dicha polea y que hace tope contra un -
15 disco de retención axial del extremo del eje común de giro li-
bre de polea y rueda, determinando además un frenado elasti-
co de esta última contra un tope del extremo opuesto del eje,
estando engranada dicha rueda dentada con un piñón solidario
del eje de una manivela exterior a la torre, en tanto que el
20 núcleo de dicho piñón presenta un brazo radial o álabe que -
juega con salientes antagonicos de una pieza corredera verti-
cal relacionada con un resorte de expansión, cuya corredera -
presenta superiormente un paso vertical de deslizamiento li-
bre del vástago de un clavo percutor contra la campana de un
25 timbre; de modo que el accionamiento manual de dicha manivela
transmite movimiento a través de las poleas a la correa de --
transmisión entre ellas, cuya correa arrastra en circuito ce-
rrado a uno de los extremos de la biela que la relaciona con
el camarín, implicando su subida y bajada, en tanto que el -
30 álabe del piñón de la manivela consigue desplazamientos y es-

12073

178302

14 MAR



1 capes de la corredera que ocasiona la percusión sucesiva del
clavo contra la campana; presentando el camarín interiormen-
te una plataforma basculante que facilita la entrada y sali-
da de vehículos de juguete, en tanto que exteriormente el ca-
5 marín presenta unos salientes que actúan en la subida y baja
da contra planos solidarios de las colas de palancas que ac-
tuán de barreras en los accesos a la torre.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --
10 "UN ASCENSOR PARA GARAJES DE JUGUETE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de trece páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 14 de Marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

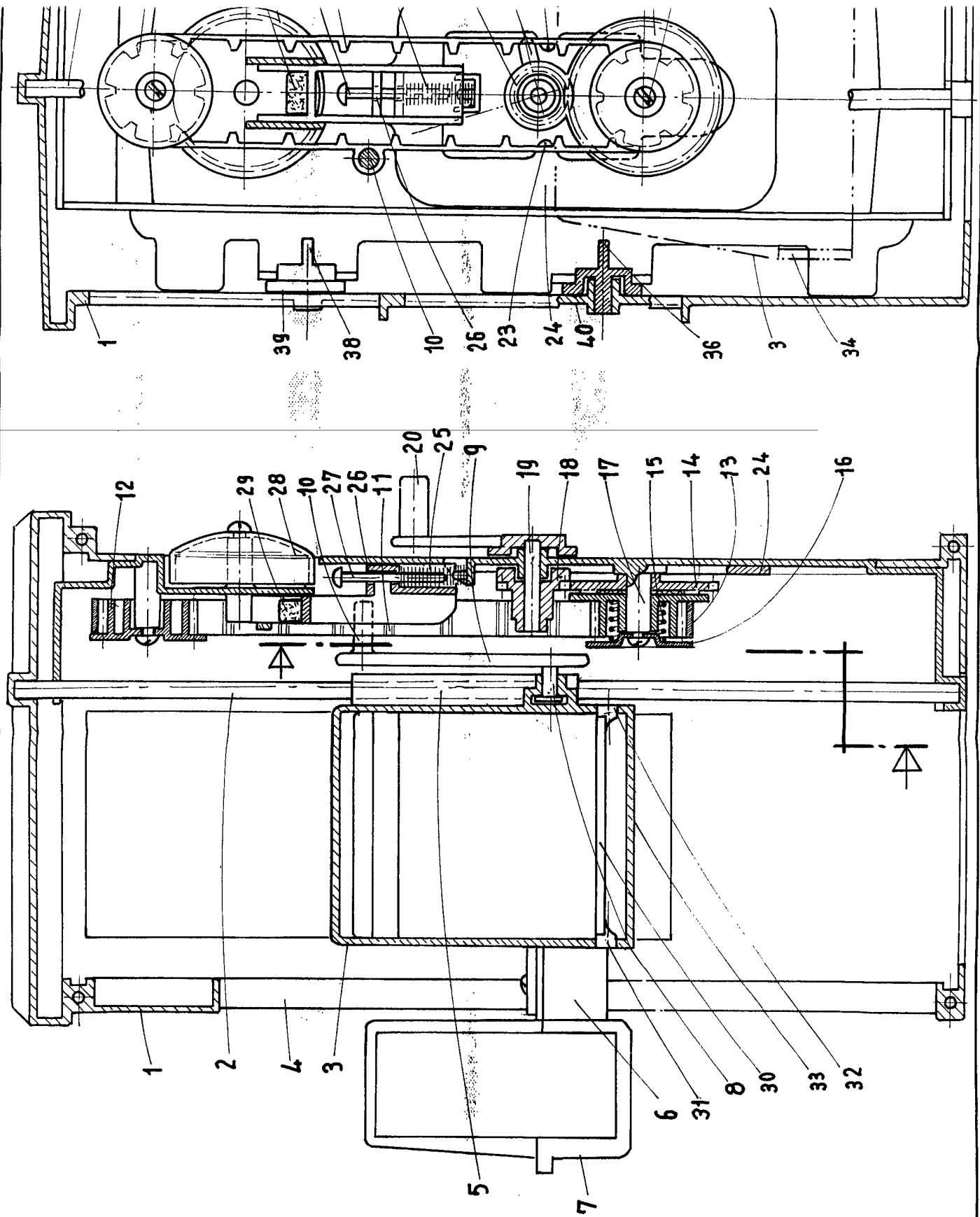


fig. 1ª



ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Marzo de 1.972
BERNARDO UNGRIA
P.P.

fig. 2°

